Convocatoria del Programa Nacional de Difusión del Conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación 2016-2018

Esta versión incluye las aclaraciones realizadas mediante la Adenda Aclaratoria No. 1 del 3 de agosto de 2016

1. Objetivo

La Convocatoria del Programa Nacional de Difusión del Conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación 2016-2018 tiene como objetivo contribuir a mejorar la visibilidad de la producción académica de la Universidad Nacional de Colombia y fomentar la conformación de redes, el intercambio académico y la consolidación del conocimiento generado por los investigadores de la Universidad.

Esta convocatoria forma parte del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 de la Universidad Nacional de Colombia, en su eje estratégico "Integración de las funciones misionales: Un camino hacia la excelencia" y del Plan de Acción del Sistema Nacional de Investigación a través del proyecto "Proyección y Promoción de la Investigación y Creación Artística de la Universidad Nacional de Colombia en el Ámbito Internacional".

2. Dirigida a

Docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia que participen en la organización de eventos de investigación, creación o innovación en los cuales la UN sea la única institución organizadora o sea coorganizadora en colaboración con otras instituciones.

3. Modalidades

- **Modalidad 1**: Cofinanciar la realización de un evento de carácter internacional
- **Modalidad 2**: Cofinanciar la realización de un evento de carácter nacional

4. Información financiera

El Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia dispone para esta convocatoria de hasta $ 1 700 000 000, pertenecientes a los fondos de investigación de los niveles nacional, sede y facultad, en proporciones iguales.

Para las sedes de presencia nacional y los institutos interfacultades, los aportes se realizarán por partes iguales entre el nivel nacional y la sede correspondiente.

El evento podrá ser organizado entre varias sedes.[1] [2] Para este caso, la solicitud de la cofinanciación deberá ser presentada de manera independiente por cada sede hasta por el monto máximo.

- **Valor del apoyo por evento por sede**:
    - Modalidad 1: hasta $ 20 000 000
    - Modalidad 2: hasta $ 10 000 000

- **Ejecución del apoyo**: hasta dos meses posteriores a la culminación del evento.

5. Rubros a financiar

Se permitirá la ejecución de los recursos asignados a través de los siguientes rubros:

1. **Remuneración por servicios técnicos**: contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos.
2. **Estímulo a estudiantes**: vinculación de estudiantes de la UN que apoyen la organización y desarrollo del evento.
3. **Operaciones internas por adquisición de servicios**: este rubro está autorizado únicamente para el pago de servicios técnicos de dependencias de la UN que se requieran para la organización y desarrollo del evento.
4. **Comunicaciones y transportes**: este rubro está autorizado para el pago de transportes para poder desarrollar el evento.
5. **Materiales y suministros**: todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final requeridos para el desarrollo del evento.
6. **Viáticos y gastos de viajes**: este rubro está autorizado para el pago de tiquetes aéreos y gastos de viaje de conferencistas del evento.
7. **Impresos y publicaciones**: este rubro está autorizado para el pago de los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, fotocopias, ediciones y copiados en CD, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos institucionales y videos de televisión.
8. **Apoyo logístico:** gastos para la atención integral de eventos.

1 [**Aclaración**] Un evento puede ser organizado por varias sedes. El valor solicitado y aprobado por sede será hasta por el monto máximo permitido en cada una de las modalidades [**Adenda Aclaratoria No. 1 del 3 de agosto de 2016**].

2 [**Aclaración**] Los eventos pueden ser organizados por varias facultades, pero en conjunto no podrán solicitar un monto que supere lo estimado para cada sede [**Adenda Aclaratoria No. 1 del 3 de agosto de 2016**].

Notas:

- Con este aporte económico no se podrán pagar honorarios a conferencistas, ni pagar servicios académicos remunerados (SAR) de proyectos de extensión.
- El presupuesto se deberá distribuir buscando eficiencia en su ejecución.
- La asignación de los recursos para cada evento aprobado para cofinanciación a través de la presente convocatoria se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- La ejecución financiera para el evento se hará a través de la unidad de gestión de investigación (UGI, nivel de sede o de facultad o de instituto) a la cual pertenezca(n) el (los) docente(s) organizador(es) del evento, quien(es) será(n) el (los) responsable(s) de la administración de los recursos.

6. Requisitos mínimos para participar

Para las dos modalidades se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El docente que realice la solicitud debe ser de planta de la Universidad Nacional de Colombia. Si es de cátedra, deberá adjuntar autorización del (de la) director(a) de la unidad académica básica a la que está adscrito(a), en la que se indique que cuenta con el tiempo requerido en su programa de trabajo académico para poder cumplir con los compromisos que exige esta convocatoria (según Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico).
- El docente que realice la solicitud deberá estar al día con los compromisos adquiridos a través del Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia.
- El docente deberá registrar la propuesta en el Sistema de Información Hermes de la Universidad Nacional de Colombia.
- El evento deberá ofrecer preferiblemente la posibilidad de presentar resultados de procesos de investigación, creación o innovación de docentes o estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.
- El docente deberá presentar aval académico y financiero del Consejo de Facultad correspondiente (o la dependencia que haga sus veces), el cual será tramitado a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces).
- La solicitud de la cofinanciación deberá hacerse con un tiempo mínimo de anterioridad, así:
    - Evento de carácter nacional: 45 días calendario
    - Evento de carácter internacional: 60 días calendario

El carácter del evento para cada modalidad se determinará así:

***Modalidad 1*. Evento de carácter internacional:**

- En la información y convocatoria del evento debe reconocerse su carácter internacional.

- En la organización y desarrollo del evento deberá participar, además de la Universidad Nacional de Colombia, al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica o académica, institución de educación superior, institutos o centros de investigación, o entidades del sector productivo, público o privado.
- El comité académico o científico deberá estar conformado por investigadores en las áreas temáticas del evento de al menos dos (2) países además de Colombia.
- El evento deberá contar con conferencistas invitados de al menos dos (2) países además de Colombia.

***Modalidad* 2. Evento de carácter nacional:**

- En la información y convocatoria del evento debe reconocerse su carácter nacional.
- En la organización y desarrollo del evento deberá participar además de la UN al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica o académica, institución de educación superior, institutos o centros de investigación, organizaciones no gubernamentales o una asociación gremial.
- El evento deberá contar con un comité académico o científico debidamente reconocido en la información y divulgación del evento.
- El evento deberá tener conferencistas invitados de al menos dos (2) instituciones o sedes diferentes.

Nota: para las dos modalidades, cuando se trate de eventos artísticos, como muestras musicales, exposiciones de artes, exposiciones de fotografía, obras teatrales, proyecciones audiovisuales o concursos musicales, que no cuenten con un comité académico o científico, el aval académico del Consejo de Facultad correspondiente o la dependencia que haga sus veces reemplazará dicho requisito.

7. Procedimiento de inscripción

Los docentes interesados en participar en la convocatoria deberán realizar la solicitud a través del Sistema de Información Hermes, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 4 *megabytes* [MB]) la documentación requerida en los términos de referencia.

Nota: las propuestas que no cumplan con los requisitos y con los procedimientos de inscripción exigidos no seguirán en el proceso de selección.

8. Procedimiento para la aprobación de las solicitudes

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:

1. **Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos**: la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) y/o la Dirección de Investigación y Extensión de Sede (según la estructura de cada sede) será(n) la(s) responsable(s) de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria.

9. **Aprobación de las solicitudes**: La Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) y/o la Dirección de Investigación y Extensión de Sede (según la estructura de cada sede) será(n) la(s) responsable(s) de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, los criterios de selección establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y la disponibilidad presupuestal de los diferentes niveles.

9. Criterios de selección

La asignación de los recursos se hará con base en los siguientes criterios:

Criterios	Puntos
1. Aportes económicos de proyectos propios, de la sede, de la facultad o de la UBA, o de entidades externas	**25**
a. No tiene financiación de una instancia interna ni externa, y no habrá búsqueda de recursos externos	10
b. Tiene financiación de alguna instancia interna y/o externa	25
2. Número estimado de asistentes al evento	**25**
a. De 10 a 30 participantes	10
b. De 30 a 100 participantes	20
c. Más de 100 participantes	25
3. Número y procedencia de los conferencistas	**25**
a. *Eventos nacionales*: 2 o más conferencistas de al menos dos (2) instituciones o sedes diferentes	25
b. *Eventos internacionales*: 3 o más conferencistas de al menos dos (2) países además de Colombia	25
4. Participación gratuita o a bajo costo de estudiantes	**25**
a. Si las inscripciones a estudiantes se cobran	10
b. Si las inscripciones a estudiantes tienen descuento o se otorgan cupos	15
c. Si las inscripciones a estudiantes no se cobran	25

Para recibir cofinanciación la propuesta deberá tener al menos 55 puntos en la evaluación. Para eventos nacionales se financiarán $ 100 000 por punto y para eventos internacionales $ 200 000 por punto.

10. Compromisos y productos esperados

- Permitir el enlace de la página web del evento en el sitio web correspondiente para la divulgación de eventos del Sistema de Información Hermes.
- Tener en cuenta la Resolución 175 de 2016 de Rectoría, por la cual se actualizan los elementos de identidad visual de la Universidad Nacional de Colombia, y el manual

de imagen institucional de la Universidad, en todas las actividades del evento que lo requieran.

- Presentar un informe final de la ejecución presupuestal y de los resultados, incluyendo las estadísticas de participación en un plazo no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha en la cual se culminó el evento. Este informe deberá ser registrado en el Sistema de Información Hermes, el cual será avalado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces) a la cual pertenezca(n) el(los) profesor(es) responsable(s) de la ejecución del evento. Solo de esta forma quedará a paz y salvo con el Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia.
- Dar crédito y agradecimientos al Sistema de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia como financiador o cofinanciador del evento.

11. Incompatibilidades

- Un docente solo podrá recibir un apoyo para esta convocatoria por año calendario.

Nota: la expresión "año calendario" hace referencia al periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

12. Cronograma

La Convocatoria del Programa Nacional de Difusión del Conocimiento mediante Eventos de Investigación, Creación e Innovación 2016-2018 se abrirá a partir del día 30 de junio de 2016 y será permanente en cada sede a partir de su apertura y hasta agotar los recursos disponibles. En todo caso, su fecha de cierre no ser posterior al 30 de octubre de 2018.

13. Consideraciones adicionales

- La ejecución de los recursos asignados y el aval del informe final serán realizados en las Vicedecanaturas de Investigación y Extensión de las facultades (o las dependencias que hagan sus veces).
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el responsable del evento deberá realizar la devolución del dinero a los niveles aportantes, según corresponda, en un plazo no mayor a tres (3) meses.
- La no ejecución del proyecto, la ejecución no oportuna de los recursos o la existencia de saldos obligará a su devolución a los niveles aportantes, según corresponda, en las proporciones en que se otorgaron, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.

14. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con:

- Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios: extensiones 20081 y 20061
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá: extensión 18414
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Medellín: extensión 49535
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Manizales: extensión 50183
- Dirección de Investigación y Extensión Sede Palmira: extensión 35442
- Coordinación de Investigación Sede Amazonia: extensión 29808
- Coordinación de Investigación Sede Caribe: extensión 29686
- Coordinación de Investigación Sede Orinoquia: extensión 29723

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111.